

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

186 MADRID

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 1011/09, en el que recayó Auto de fecha 16 de diciembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Enyursa, s.l., con CIF nº B-84106376".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090092946-1